

IES José Marín. Vélez Rubio (Almería)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**MODULO: 0790 TÉCNICAS DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Equivalencia en créditos ECTS: **6. 2020/2021**

Francisco Asensio Pérez

1. EVALUACIÓN

Métodos e instrumentos de evaluación.

Métodos e instrumentos de evaluación del proceso de aprendizaje.

1. **Pruebas objetivas escritas** que servirán para evaluar el grado de interiorización de los contenidos conceptuales de la materia. Se realizarán en forma de prueba escrita a través del desarrollo por parte del alumnado de los temas propuestos por el profesor. Se valorarán los conocimientos científicos, la exposición clara y concisa, el grado de adecuación entre lo solicitado y lo desarrollado por el alumno, y en general el orden y la limpieza de la presentación del ejercicio.

2. **Pruebas objetivas prácticas**, dependerán en gran medida de la proporción de contenidos de carácter instrumental de cada unidad didáctica. En todo caso será un instrumento de evaluación a disposición del profesor en caso de no disponer de datos suficientes para valorar las actividades prácticas de los contenidos conceptuales.

3. En algunas unidades didácticas se encomendará al grupo la realización de un **trabajo de tipo individual o en grupo** que servirá para evaluar aspectos como capacidad de síntesis, análisis crítico, aptitud para el desarrollo secuenciado de una propuesta y orden e imaginación en la presentación. Su entrega en el plazo establecido por el profesor, salvo causas de fuerza mayor, será también imprescindible para acceder a las pruebas objetivas.

4. **Observación directa** de la actitud del alumno durante el desarrollo de las actividades prácticas a efecto de valorar aspectos tales como: disposición para el trabajo en grupo, valoración de las realizaciones de los compañeros, espíritu cooperativo, interés y participación. De esta observación el profesor extraerá una valoración individual de cada alumnado. La asistencia regular a las clases será también tenida en cuenta. En la modalidad telemática se fomentará el uso de Foros y Glosarios para el trabajo en equipo a distancia. Su entrega en el plazo establecido por el profesor, salvo causas de fuerza mayor, será también imprescindible para acceder a las pruebas objetivas.

5. **Cuestionarios y formularios online**, mediante herramienta y cuestionarios de autoevaluación a través de Moodle Centros, GSuit o Kahoot, Edpuzzle etc.

Los instrumentos antes enumerados nos servirán para valorar el "cómo evaluamos" el proceso de aprendizaje del alumnado a través de la evaluación continua.

La evaluación de dicho módulo será considerada CONTINUA Y PROGRESIVA.

En los exámenes teórico y/o práctico se evaluarán mediante las siguientes pautas:

- ✓ Contesta correctamente a lo que se pregunta
- ✓ Escribe con corrección ortográfica: las faltas de ortografía restarán 0,1 puntos por cada falta de la nota final del examen.
- ✓ Redacta con precisión
- ✓ Expresa correctamente los diferentes razonamientos.

El profesor podrá pedir al finalizar las prácticas, visitas a empresas al alumnado, un informe o memoria que contenga: título, índice, objetivos, materiales y herramientas, medidas de prevención de riesgos laborales, observaciones, contenidos del trabajo, conclusiones y bibliografía/ webgrafía, así como otros apartados que considere pertinente. Debe cumplir con unos requisitos de formato propuestos por el profesor y sin faltas de ortografía. En caso de no realizar un informe de prácticas o visita a empresa se procede a evaluar mediante un examen de dichas prácticas o visita a empresas, o un trabajo alternativo.

Los trabajos entregados fuera de plazo no sé recogerán. Además deberá realizar todos los controles o pruebas realizados en el curso, así como las visitas a distintas empresas del sector.

La asistencia a clase será obligatoria, perdiendo el derecho a evaluación continua con un porcentaje de faltas superior al 25 %, en el caso del alumnado que posea un contrato laboral será del 50%. En el caso de pérdida de evaluación continua el alumnado dispondrá de una única prueba final para superar el módulo.

Referente a la actitud, se trata de que el alumnado perciba la necesidad de aportar actitudes positivas, integrarse en la convivencia general del grupo y del centro (alumnado – profesores – personal de administración y servicios), con el fin de incorporarse al mundo del trabajo y relacionarse con la sociedad en general. Se tendrá en cuenta a la hora de evaluar los siguientes aspectos:

- Comportamiento (relación y respeto con los compañeros y el profesor: determinado por las anotaciones e incidencias que hayan podido surgir a lo largo de cada evaluación, así como, el esfuerzo personal (capacidad de superación, interés y predisposición por aprender)
- Saber expresar sus ideas de forma educada y respetuosa con el resto de personas.
- Habilidad y destreza en la realización de prácticas.
- El colaborar con los compañeros en el cumplimiento de las tareas. Es muy importante una actitud colaborativa en la realización de las prácticas, sobre todo en el trabajo en grupos.
- Predisposición en las prácticas a tener orden y limpieza, así como a recoger las herramientas y/o material empleado en las distintas tareas.

- Saber trabajar de forma cooperativa.
- Superación ante situaciones adversas, teniendo una actitud positiva de que puede lograrlo y haciendo uso de herramienta como el diálogo, empatía y la comunicación con el grupo y/o el profesor.
- Predisposición a realizar las distintas tareas planteadas por el profesor.
- Predisposición aprender a aprender, siendo capaz de hacer búsquedas en internet de forma autónoma.
- Que va adquiriendo madurez y habilidades sociales, necesarias para el desempeño en un futuro en las empresas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Al final de cada trimestre se realizará una prueba teórico/práctica denominada prueba parcial, valorará el conocimiento del alumnado sobre los contenidos trabajados en el aula durante ese periodo. Las pruebas parciales en total serán tres y para superarlas habrá que alcanzar una puntuación de 5 sobre 10 en cada una de ellas.

Según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo en Andalucía, al llevarse a cabo un proceso de evaluación continua, será el profesor a su criterio, la que decida si el alumnado debe demostrar en la evaluación final la consecución de ciertos criterios de evaluación a pesar de que en su día hubiera superado las pruebas parciales.

En el caso de que el profesor decidiera realizar dentro del trimestre pruebas de contenidos específicos, se podrá hacer media a partir de 4 pero debe alcanzar una puntuación final de 5 sobre 10 al realizar la medias de todas las pruebas de contenidos específicos para que puedan eximir al alumnado de la evaluación de dichos contenidos en la prueba de la evaluación parcial. Estas pruebas de contenidos específicos, en el caso de existir (sí así fuera será a criterio del profesor, decidiendo cuantas pruebas habría por trimestre), nunca contarán con segunda convocatoria, es decir, se realizarán en una única fecha. Si el alumnado tuviera más de una prueba de contenidos específicos suspensa se irían a recuperación con toda la evaluación parcial completa.

El alumnado que no hayan superado los criterios de evaluación deberá presentarse a la convocatoria final. Para superar esta prueba habrá que alcanzar una puntuación de 5 sobre 10.

El alumnado que no haya superado el módulo en la convocatoria final deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. La convocatoria extraordinaria será una única prueba teórico/práctica que permitirá superar los criterios de evaluación concretados en el módulo. Para superar esta prueba habrá que alcanzar una puntuación de 5 sobre 10, además de entregar todos los trabajos presentados durante

el curso, en caso de no realizar la entrega aunque sea de un solo trabajo, el alumnado no podría superar la convocatoria extraordinaria.

La calificación final del módulo se expresa como un número entero del 1 al 10, sin decimales. Por lo tanto, cuando la calificación obtenida por el alumnado tenga como resultado un número con decimales, ésta podrá verse incrementada o disminuida hasta la puntuación inmediatamente superior e inferior a criterio general del profesor. En general, se realizará el redondeo con 2 decimales hacia el número inmediatamente superior o inferior más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,50 el redondeo se hace hacia el número inmediatamente superior, siempre y cuando la calificación sea positiva (por encima de 5). Si es inferior a 0,50 el redondeo se hace hacia el número inmediatamente inferior.

No obstante, si tras lo expuesto en la sesión de evaluación sobre el alumnado, y teniendo en cuenta una visión académica global del mismo, cualquier calificación que sea un número con dos decimales se podría subir al entero inmediatamente superior, o bajar al entero sin decimales, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Esfuerzo realizado durante el curso escolar,
- Evolución académica,
- Grado de motivación y participación,
- Cooperación y superación.

La media obtenida en las pruebas de contenidos conceptuales, debe ser superior a 5, del mismo modo la media de las pruebas procedimentales deberá ser superior a 5. En caso de que la media obtenida en ambos apartados no llegue a 5, no servirán los porcentajes antes expuestos para la obtención de la calificación de la evaluación y ésta resultará no superada.

La reiteración en las faltas de asistencia a clase imposibilita la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Los criterios de calificación, junto con los distintos instrumentos y criterios de evaluación, están diseñados para la evaluación del grado de asimilación por parte del alumnado de los resultados de aprendizaje anteriormente mencionados.

La nota final de cada evaluación será el resultado de la suma ponderada de cada uno de los criterios de calificación mencionados.

7.2. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

En el Anexo I de la Orden de 19 de marzo de 2013, vienen recogidos los diferentes Criterios de Evaluación a aplicar en cada Resultado de Aprendizaje.

1. Caracteriza las técnicas de educación ambiental, relacionando la aplicación de las mismas con la de adquisición de valores. 20%
a) Se han definido los componentes básicos que caracterizan a la educación ambiental. 10%
b) Se han enunciado los principios y objetivos de la educación ambiental. 20%
c) Se han descrito los perfiles básicos de un educador ambiental. 20%
d) Se han descrito las diferentes estrategias de la educación ambiental en España. 20%
e) Se han relacionado los marcos de intervención de la educación ambiental con las actividades planteadas. 20%
f) Se han desarrollado los distintos instrumentos de intervención en educación ambiental. 10%
2. Recopila documentación ambiental seleccionando los recursos y soportes de la información. 20%
a) Se han identificado las fuentes de información necesarias para elaborar un fondo de documentación ambiental que responda a las necesidades planteadas. 10%
b) Se han aplicado las diferentes técnicas de recopilación de recogida de información ambiental. 20%
c) Se han utilizado los soportes técnicos e informáticos más adecuados para la gestión y tratamiento de la información. 20%
d) Se han clasificado diferentes tipos de documentos en soporte papel e informático, relativos a la información ambiental. 20%
e) Se ha seleccionado la documentación y los datos relativos a la información ambiental buscada. 20%
f) Se ha realizado la valoración de las existencias y documentos. 10%
3. Elabora recursos y materiales para la información y difusión ambiental analizando los fines perseguidos y las características del grupo a quien va dirigido. 20%
a) Se han descrito los principales materiales y los recursos necesarios para la información ambiental. 10 %
b) Se han relacionado los recursos y materiales con los fines perseguidos. 15 %
c) Se ha clasificado el material necesario para la elaboración de recursos. 15 %
d) Se han priorizado los elementos necesarios para realizar la difusión de la información ambiental. 15 %
e) Se han empleado los medios de elaboración y los soportes de difusión de la información ambiental más apropiados y actuales. 15 %
f) Se han elaborado diferentes tipos de materiales folletos, carteles, y paneles audiovisuales, entre otros. 10 %
g) Se han utilizado herramientas informáticas en la elaboración de materiales. 10 %
h) Se ha participado en el diseño de campañas publicitarias elaborando materiales para diversos medios de comunicación. 10 %
4. Informa sobre el medio ambiente, promoviendo la utilización de los recursos naturales de forma sostenible, seleccionando las técnicas y materiales adecuados. 20%
a) Se han caracterizado los marcos de acción de la información ambiental. 10 %
b) Se han descrito las técnicas de difusión de la información ambiental. 10 %
c) Se han seleccionado los medios necesarios para realizar la difusión de la información. 10 %
d) Se han priorizado los contextos de actuación para la difusión de la información ambiental seleccionada. 10 %

e) Se ha recopilado y estructurado la información que se va a transmitir. 15 %
f) Se ha utilizado un lenguaje de comunicación, claro y adaptado a las características del grupo. 15 %
g) Se han utilizado los distintos medios de difusión adaptados a las características del grupo a quien va dirigido. 10 %
h) Se han utilizado las TIC como recurso de difusión ambiental a través de la web. 10 %
i) Se han caracterizado y valorado los modelos de participación ciudadana. 10 %
5. Caracteriza los procedimientos de interpretación ambiental utilizando los recursos e infraestructuras del entorno del lugar visitado. 20%
a) Se ha definido la interpretación ambiental como recurso de información. 5%
b) Se han relacionado los diferentes sistemas de interpretación con el tipo de recurso que se va a explicar o sobre el que se va a intervenir. 10 %
c) Se han relacionado los recursos, infraestructuras del lugar visitado con las actividades planteadas. 10 %
d) Se han descrito los distintos espacios de un centro de interpretación ambiental en relación a sus contenidos. 10 %
e) Se han descrito diferentes formas de llevar una interpretación de recursos. 10 %
f) Se han secuenciado de forma correcta fases de una planificación interpretativa. 10 %
g) Se han planificado los recursos humanos para la organización diseñada. 10 %
h) Se han desarrollado actividades para la interpretación. 10 %
i) Se han aplicado métodos de control del desarrollo de actividades planteadas. 10 %
j) Se han aplicado parámetros para evaluar el grado de satisfacción de visitantes. 10 %
k) Se ha cumplimentado la documentación necesaria para solicitar ayudas públicas para el desarrollo de proyectos de educación y sensibilización ambiental. 5 %

7.3 Criterios de promoción

Para superar el módulo, los alumnos/as deberán cumplir todas las condiciones que a continuación se enumeran:

- Obtener una calificación final numérica de **5 o superior para el módulo, con al menos un 5 en cada uno de los RAs**. Para establecer dicha calificación se tendrá también en cuenta el dominio de todos y cada uno de los contenidos mínimos programados en el módulo.
- **Haber presentado en tiempo y condiciones adecuadas** (limpieza y corrección en la presentación), **los informes de las actividades y trabajos señalados** por el profesor durante el curso académico. La no entrega de trabajos supondrá suspender la evaluación, ya que los trabajos se consideran obligatorios para todo el alumnado.
 - **Exámenes teóricos:** constarán de preguntas tipo test, y/o preguntas cortas, y/o de desarrollo, en función de los criterios de evaluación a evaluar. Pueden incluir en las pruebas teóricas, ejercicios prácticos y/o pruebas prácticas. (60% de la nota).
 - **Prácticas:** Se anotarán las incidencias tanto negativas, como positivas durante la realización de las prácticas para la nota final. Valorando el trabajo, la actitud, la iniciativa, el cuidado de los materiales, la colaboración con los compañeros, etc. Se podrá realizar alguna prueba para comprobar si se cumple con los objetivos de la práctica.

Normalmente se hará una memoria de dichas prácticas, las cuáles deben ser entregadas por el alumnado en la fecha establecida.

La falta injustificada a alguna de las prácticas o de la entrega de alguno de los resultados por escrito, puede suponer no tener evaluada alguna parte del módulo, y/o tener que realizar un examen práctico al final de la evaluación o recuperar dicha práctica. (30% de la nota).

- **Trabajos:** La entrega de trabajos es obligatoria para poder llegar a los criterios de evaluación que se llevarán a cabo en cada trabajo que se vaya realizando. Todos los trabajos que se tengan que realizar por parte del alumnado, tendrán una fecha de entrega, por lo que no se aceptarán trabajos después de la fecha de entrega propuesta. (10% de la nota).

En casos injustificados, el alumno/a **perderá el derecho a evaluación continua** si el número de faltas es superior al 25% de las horas del módulo en ese trimestre, por tanto, perderá los parciales aprobados y deberá examinarse en la evaluación final de todo el módulo. Si el alumno/a se encuentra trabajando y presenta justificante de trabajo, el número de faltas para la pérdida de evaluación continua en este caso sería de 50%.

7.4 Definición y características para la evaluación final.

Si un alumno/a no ha superado una evaluación, tendrá la oportunidad de recuperarla en una prueba al final de la evaluación o en Junio. Si en la última prueba de evaluación realizada el alumno/a no ha superado el módulo, se presentará con el contenido total del módulo a la recuperación de este a la prueba de la evaluación ordinaria. La misma constará tanto de preguntas cortas como de temario a desarrollar y pruebas prácticas. Además deberá presentar todos los trabajos realizados durante el curso previamente al examen siendo requisito imprescindible para aprobar. Los alumnos/as con el módulo pendiente de otros años se someterán a los mismos criterios de evaluación.